



ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA PARA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION (PA 2020005601) DEL SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DEL INR CON MUESTRA DE SANGRE CAPILAR PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SE GENERAN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA GAS (ATENCION PRIMARIA) DE AVILA, CELEBRADA EL JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2017.

ASISTENTES

Presidente

Dº. BELEN BLAZQUEZ GONZALEZ.
Dtra de Gestión y Serv Grales de la GAS (AP).

Interventor

D. JOSE ANTONIO GARCIA IZQUIERDO.
Interventor de la DT de la JCyL

Asesor Jurídico

D. LUIS VELA CIDAD
Asesor Jurídico de la DT de la JCyL

Vocal

Dº. VICTORIA MARIA CAÑAS.
Jefe de Sº de Control Presupuestario y Contabilidad.

Secretario

D. SALVADOR ARRANZ CAPA.

En Avila, siendo las 10:31 horas. del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, se declara constituida la Mesa de Contratación de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila, presidida por Dº. Belén Blázquez González, Directora de Gestión y Servicios Generales de la GAS (AP), y los miembros al margen relacionados para proponer el adjudicatario del presente expediente de contratación.

Efectuando una ponderación y asignación de las puntuaciones conjuntas de los diferentes criterios de valoración, conforme a lo dispuesto en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente, se otorgan las siguientes puntuaciones, clasificadas de forma decreciente:

N.O.	LICITADORES	CRITERIOS	PARCIAL	TOTAL
1	Werfen España, SAU			94,67
		Precio: Hasta 50 puntos	44.67	
		Volumen de la muestra: Hasta 10 puntos	10	
		Método de medición fibrinogénico: Sí (5)/ No (0)	5	
		Tira envasada de forma individual: Sí (5)/ No (0)	5	
		Estabilidad de las tiras fuera de su envase original superior a 1 hora a temperatura ambiente: Sí (5)/ No (0)	5	
		Existencia de controles incluidos en la tira: Sí (5)/ No (0)	5	
		Coagulómetro sin pilas desecharables: Sí (10)/ No (0)	10	
		Coagulómetro capaz de detectar el lote y caducidad de la tira sin intervención del usuario: Sí (10)/ No (0)	10	
2	Roche Diagnostics, SL			88,75
		Precio: Hasta 50 puntos	50	
		Volumen de la muestra: Hasta 10 puntos	3.75	





	Método de medición fibrinogénico: Sí (5)/ No (0)	0	
	Tira envasada de forma individual: Sí (5)/ No (0)	5	
	Estabilidad de las tiras fuera de su envase original superior a 1 hora a temperatura ambiente: Sí (5)/ No (0)	5	
	Existencia de controles incluidos en la tira: Sí (5)/ No (0)	5	
	Coagulómetro sin pilas desechables: Sí (10)/ No (0)	10	
	Coagulómetro capaz de detectar el lote y caducidad de la tira sin intervención del usuario: Sí (10)/ No (0)	10	

Una vez concluido el trámite, esta Mesa de Contratación, según lo establecido en el art. 160 del TRLCSP, propone como adjudicatario del presente expediente de contratación a la empresa **WERFEN ESPAÑA, SAU**, licitador que ha presentado la proposición que contiene la oferta económica más ventajosa, conforme a la siguiente distribución:

Año	Producto	Cantidad	IB Udad	IVA (10 %)	IBTotal	Importe Total	Aplicación
2017	Tira reactiva para la determinación INR	75.000	1,80	0,18	1,98	148.500,00	312 A01/221.17
2018	Tira reactiva para la determinación INR	90.000	1,80	0,18	1,98	178.200,00	312 A01/221.17
2019	Tira reactiva para la determinación INR	90.000	1,80	0,18	1,98	178.200,00	312 A01/221.17
2020	Tira reactiva para la determinación INR	90.000	1,80	0,18	1,98	178.200,00	312 A01/221.17
2021	Tira reactiva para la determinación INR	15.000	1,80	0,18	1,98	29.700,00	312 A01/221.17
							712.800,00

Esta propuesta y su definitiva elevación a la Gerente de Asistencia Sanitaria de Avila queda condicionada a la presentación de la documentación administrativa exigida en las cláusulas 2.5.2.1.4, 3.2.3 y 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día referido en el encabezamiento.



Fdo.: Belén Blázquez González.

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Antonio García Izquierdo.



Fdo.: Salvador Arranz Capa.

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo.: Luis Vela Cidad.



Fdo.: Victoria María Cañas.

